Presidencia de la República
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN N° 91/2021

ALQUILER DEL EDIFICIO BENJAMIN CONSTANT

Asunción, 6 de diciembre de 2021

Que, el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de conformidad a lo dispuesto en el Art. 7 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su inciso h) establece como una de las funciones la emisión de Dictámenes que justifiquen las causales para Locación de Inmuebles.

Que, el Gabinete Civil es un organismo de apoyo y asesoramiento técnico-político al Presidente de la República, por medio del cual el Poder Ejecutivo, coordina los procesos de definición, instalación, publicación oficial, comunicación y seguimiento de las políticas de Gobierno y de Estado. Lo hace en forma efectiva, proactiva, oportuna, armónica, participativa y transparente, atendiendo a las demandas sociales e integrando las capacidades institucionales para contribuir al funcionamiento adecuado de los Organismos y Entidades del Estado.

Que, para el desarrollo de las actividades de la Institución es necesario contar con instalaciones aptas para asientos de las oficinas, así como de otras dependencias, facilitando los trámites diarios a ser realizados para el buen funcionamiento de los componentes de la misma. Las Instalaciones a ser contratadas cuentan con los requisitos básicos de seguridad contra incendios de acuerdo a las leyes y ordenanzas municipales vigentes.

Que, la oficina central del Gabinete Civil se encuentra en el Palacio de Gobierno sito en El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, y que dicho edificio histórico no tiene la capacidad de albergar a todas las dependencias de la Institución, por lo cual se viene alquilando edificios adicionales que guardan una proximidad efectiva con el Palacio de Gobierno.

Que, el Gabinete Civil alquila El edificio respectivamente, y que en fecha 26 de octubre de 2021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones ha recibido el pedido de iniciar los trámites correspondientes para la renovación de Locación de las dependencias para el Gabinete Civil.

Que, el inmueble en cuestión se encuentra situado en la calle Benjamín Constant Nº 889 casi Montevideo e individualizado, con Cta. Cte. Catastral Nº 10-0394-09-001-5, finca Nº 2968 del distrito de La Encarnación de la ciudad de Asunción, Capital, con una superficie edificada aproximada de 1339.00 m2, que será destinado para local de Dependencias del Gabinete Civil.

Que, la Resolución DNCP Nº 1494/2018, por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de Locación de bienes inmuebles establecidos en el Artículo 44 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012.

Que, cabe mencionar que se encuentra vigente el contrato Nº 72/2020, de locación de inmueble determinado, correspondiente a "Alquiler del Edificio Benjamín Constant", y la conveniencia de proceder a los trámites de contratación para la renovación de dicho contrato, ya que el mismo se sitúa en proximidad al Palacio de Gobierno, por lo que cualquier intención de trasladar las oficinas a otros sitios acarrearía innumerables gastos y costos que debe asumir la institución y por ende el Estado Paraguayo.

Por tanto, esta Unidad Operativa de Contrataciones, no encuentra reparo alguno para que la Máxima Autoridad, suscriba el contrato de renovación del inmueble denominado Alquiler del Edificio Benjamín Constant., por las razones fundadas más arriba.

Sra. Graciela P. de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República